

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**7916** *BACALAO GIRALDO, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)*  
*GIRALDO COCINAMOS POR TI, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las mercantiles "Bacalao Giraldo, S.L.U." y "Giraldo Cocinamos Por Ti, S.L.", celebradas el 25 de noviembre de 2022, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la sociedad "Bacalao Giraldo, S.L.U.", que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social a favor de la sociedad "Giraldo Cocinamos Por Ti, S.L.", quien adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones inherente a dicho patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial de fecha 30 de junio de 2022 suscrito por los miembros de los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados. Los acreedores de la Sociedad pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Legutiano (Álava), 25 de noviembre de 2022.- Administrador Único de "Bacalao Giraldo, S.L.U.", Patxi Giraldo Cuadrado y Administradores Solidarios de "Giraldo Cocinamos Por Ti, S.L.", Patxi Giraldo Cuadrado y Adolfo Giraldo Cuadrado.

**ID: A220048960-1**